

 	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II DE MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA

ESTADO: Suspendido

AVANCE: 51 %

DATOS GENERALES

FECHA:	Martes 05 de marzo de 2023
HORA:	De 2:00 p.m. a. 6:00:P.M.
LUGAR:	PALACIO MUNICIPAL – San Agustín - Huila
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO FASE II DE MUNICIPIO DE PITALITO-HUILA
EJECUTORES	FINDETER
ASISTENTES	Se anexa lista de asistentes

OBJETO DE LA COMISIÓN

Brindar asistencia técnica en el municipio de Pitalito, Huila en lo relacionado a la reactivación del proyecto y dar cumplimiento a los compromisos que se derivan para tal fin.

El proyecto del plan maestro de acueducto fase II, se encuentra suspendido desde el 20 de junio de 2023 hasta el 20 de marzo de 2024, conforme a la prórroga No.04 de la suspensión No. 06.

ORDEN DEL DÍA

- a. Verificación del estado actual de los compromisos por parte del ente territorial necesarios para la reactivación del proyecto, en el marco del convenio interadministrativo No. 297 de 2017.
- b. Prórroga del Permiso de ocupación de la vía ante la ANI
- c. Servidumbre del Batallón Magdalena – trámite ante el Ministerio de Defensa
- d. Servidumbre de los 4 propietarios de los bienes inmuebles por donde pasa el proyecto Construcción Plan Maestro de Acueducto Fase II del municipio de Pitalito – Huila
- e. Permisos ambientales – aprovechamiento y ocupación de cause.

DESARROLLO

En atención a la solicitud presentada por Findeter y el MVCT al municipio de Pitalito, con el fin de realizar el comité de reacción interinstitucional del proyecto "Construcción Plan Maestro de Acueducto Fase II del municipio de Pitalito – Huila", el 05 de marzo de 2024, a partir de las 2:00 pm, en el despacho del señor alcalde, se procedió con la revisión preliminar de los compromisos adquiridos desde el año 2023 por la entidad territorial, necesarios para la reactivación del proyecto.

En este contexto, Findeter y el MVCT, informaron que el plazo máximo para atender y subsanar los requerimientos por parte del municipio no puede superar el 25 de abril de 2024, teniendo en cuenta que el MVCT dio previo aviso de iniciar el proceso de incumplimiento del convenio 297, el 25 de enero de 2024.

Sobre el particular, el Secretario de Infraestructura de Pitalito, expuso el estado actual de los compromisos adquiridos por parte del municipio, detallados así:

NO.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA LÍMITE DE CUMPLIMIENTO
1	(Pólizas para permiso de ocupación de la ANI) El municipio plantea la posibilidad de adelantar el proceso de contratación directa de las pólizas con la aseguradora La Previsora, con el fin de actualizar el permiso de ocupación de la vía y la prórroga de 8,5 meses requeridos para la reactivación del proyecto, y finalizar la instalación de tubería en la franja de ocupación de la ANI.	Municipio	20-03-2024
2	(Servidumbre Ejército Nacional) - Se encuentra en trámite del MDN, solo queda pendiente definir los recursos con los cuales se van adquirir los elementos de	Municipio	20-03-2024

	seguridad requeridos por el Batallón Magdalena como compensación del permiso.		
3	(Permisos de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce) El 06 de marzo 2024, se realizará la inspección de las especies forestales en el tramo comprendido entre la CAM y la PTAP, por parte del Municipio con el acompañamiento del contratista de obra.	Municipio	20-03-2024
4	(Servidumbre de los 4 propietarios) - El municipio y Empitalito informaron que 2 servidumbres ya fueron gestionadas por valor aproximado de 110 millones para pagar a los propietarios de conformidad con el nuevo avalúo de los predios respectivos. Están pendientes dos servidumbres de las cuales ya se acordó un plan de pago con los propietarios de bienes los bienes, para lo cual se están gestionando los recursos correspondientes.	EMPITALITO	20-03-2024

Nota Final:

La administración municipal y la EMPITALITO, se comprometieron a realizar las gestiones necesarias para la reactivación del proyecto antes del 25 de abril de 2024, como plazo perentorio para iniciar el proceso de incumplimiento del municipio frente a las obligaciones del convenio interadministrativo 297 de 2017.

Elaboró: Cristian Camilo Darwish Salama Montoya

Fecha: 05-03-2024 - :7:00 PM